

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

2532

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre la Modificación de la autorización ambiental integrada de la CT de Alcudia, consistente en el cambio en la medida compensatoria del Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 21 de mayo de 2015 en relación con el proyecto de sellado y clausura del antiguo vertedero de Biniatria, Alcudia. (IPPC M14/2016)

En relación con el asunto de referencia, y en el trámite de consulta preceptiva al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 23 de febrero de 2017,

"CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 23 de noviembre de 2016 establece cambiar la medida compensatoria establecida por el acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 21 de mayo de 2015 en relación con el Proyecto de sellado y clausura del antiguo vertedero de Biniatria, Alcudia.
2. Que esta medida compensatoria está transcrita como un condicionante de la autorización ambiental integrada.

ACUERDA

Otorgar la modificación de la Autorización Ambiental Integrada de la CT de Alcudia, consistente en el cambio en la medida compensatoria del acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 21 de mayo de 2015 en relación con el Proyecto de sellado y clausura del antiguo vertedero de Biniatria, Alcudia, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Se cambia la redacción del apartado 2 del condicionante 6.6.3 relativo a la fase de clausura y post clausura del antiguo vertedero para indicar los dos plenos en que se introducen los condicionantes:

"2. Según los acuerdos del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 2 de junio de 2015 y 23 de noviembre de 2016 que informaron favorablemente el proyecto de sellado y clausura del antiguo vertedero de Biniatria y el cambio a la medida compensatoria, respectivamente:"

2. Se modifica el punto b del apartado 2 del condicionante 6.6.3 para transcribir literalmente la medida compensatoria establecida por el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 23 de noviembre de 2016:

"b. Se llevará a cabo el dragado, en una extensión de aproximadamente 4,6 hectáreas y con una profundidad aproximada de un metro y medio, de una nueva laguna en la zona desde Forcadet. Esta actuación se realizará entre los meses de agosto a febrero (ambos incluidos) para evitar alterar la fauna reproductora. ""

Palma, 6 de marzo de 2017

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

